



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Presidencia N° 090-2019-IPD/P

Lima,19.....de...julio...de 2019

VISTOS: el Informe N° 000678-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 056-2019-P/IPD emitido por la Presidencia; el Proveído N° 003274-2019-GG/IPD emitido por la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), cuyo periodo de mandato será de dos (2) años, será conformado mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestal y deberá estar integrado por: (i) un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; (ii) el Director de Personal o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Secretario del Comité; (iii) el Contador General, o quien haga sus veces; (iv) tres representantes titulares y suplentes de los trabajadores, elegidos por los trabajadores de la entidad;

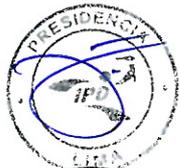
Que, con Resolución de Presidencia N° 167-2018-IPD/P, de fecha 08 de agosto de 2018, se resuelve constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte (CAFAE-IPD) para el periodo 2018-2020;

Que, mediante Resoluciones de Presidencia N° 238-2018-IPD/P y N° 050-2019-IPD/P de fechas 11 de diciembre de 2018 y 29 de marzo de 2019, respectivamente, se resuelve reconstituir el CAFAE-IPD para el periodo 2018-2020 quedando integrado a la fecha por los siguientes representantes del Instituto Peruano del Deporte (IPD): (i) el señor Leoncio Carlos Flores Figueroa, Director de la Dirección de Seguridad Deportiva, en calidad de Presidente; (ii) el señor Gustavo Verne La Serna Vidal, Jefe de la Unidad de Personal, en calidad de Secretario; y, (iii) el señor Jaime Rubén Enciso Rodas, Jefe de la Unidad de Finanzas, en calidad de Tesorero;

Que, el Consejo Directivo del IPD, en sesión de fecha 25 de junio de 2019, acordó aceptar la renuncia del señor Leoncio Carlos Flores Figueroa al cargo de Director de la Dirección de Seguridad Deportiva, dicha aceptación se formalizó a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 056-2019-IPD-P/CD, emitida en la misma fecha;

Que, considerando que la aceptación de la renuncia del señor Leoncio Carlos Flores Figueroa, generó que el CAFAE-IPD para el periodo 2018-2020 no cuente con uno de los representantes del IPD, mediante el Memorando N° 056-2019-P/IPD, de fecha 09 de julio de 2019, el Presidente del IPD, como Titular del Pliego Presupuestal, propuso como su representante ante el CAFAE-IPD para el periodo 2018-2020 al servidor Adolfo Ricardo Zavala Urbina;

Que, en consecuencia, a través del Proveído N° 003274-2019-GG/IPD, de fecha 09 de julio de 2019, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica continuar con el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo que reconforme el CAFAE-IPD para el periodo 2018-2020;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Que, a través del Informe N° 000678-2019-OAJ/IPD, de fecha 17 de julio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica realizó el análisis legal respecto de la reconfiguración del CAFAE-IPD para el periodo 2018-2020, concluyendo que: (i) habiendo sido propuesto el servidor Adolfo Ricardo Zavala Urbina como representante del Titular del Pliego Presupuestal, le corresponde ejercer el cargo de Presidente del CAFAE-IPD para el periodo 2018-2020; (ii) mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 088-2019-IPD/OGA, se encarga al servidor René Christyan Aller Cama la jefatura de la Unidad de Personal, en adición a sus funciones como jefe de la Unidad de Logística, por lo que le corresponde ejercer el cargo de Secretario del CAFAE-IPD para el periodo 2018-2020; y, (iii) asimismo, a través del Contrato de Administración de Servicios N° 012-IPD-2019 se contrata a la señora Rosa Antonia Almonte Gómez como Jefa de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, razón por la cual le corresponde ejercer el cargo de Tesorera del CAFAE-IPD para el periodo 2018-2020;



Que, asimismo, en el citado informe, la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que corresponde la emisión de la Resolución de Presidencia que reconforme el CAFAE-IPD para el periodo 2018-2020, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el cual dispone que el CAFAE de los organismos de la Administración Pública será conformado por Resolución de su Titular del Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas, indica que el acto constitutivo y el estatuto del CAFAE deberán registrarse en el libro especial que, para tal efecto, implementará los Registros Públicos;

Que, asimismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, aprobada por Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, la primera inscripción registral será la del acto constitutivo del CAFAE vigente, a partir del cual se inscribirán, sucesivamente, todos los actos constitutivos de los CAFAE posteriores del mismo organismo;



De conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, y modificatorias; el Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas; la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, Directiva que establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los organismos públicos, aprobada por Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias, y;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración;



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte (CAFAE-IPD) para el periodo 2018-2020, aprobado por la Resolución de Presidencia N° 167-2018-IPD/P y reconstituido por las Resoluciones de Presidencia N° 238-2018-IPD/P y N° 050-2019-IPD/P, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

| | | |
|---|-----------------|------------|
| Adolfo Ricardo Zavala Urbina Representante del Titular del Pliego Presupuestal | DNI N° 15393657 | Presidente |
| René Christyan Aller Cama Jefe (e) de la Unidad de Personal | DNI N° 40545134 | Secretario |
| Rosa Antonia Almonte Gómez Jefa de la Unidad de Finanzas | DNI N° 06217944 | Tesorera |

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES

| | | |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Gladys Inés Alarcón Gómez | DNI N° 09348649 | Primer Miembro |
| Balbina Olga Angulo Gonzales | DNI N° 08591241 | Segundo Miembro |
| Luis Alberto Castillo Quispetera | DNI N° 10388404 | Tercer Miembro |

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES

| | | |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Blanca Herlinda García Costa | DNI N° 09359643 | Primer Miembro |
| César Duberlí Cruz Arrunátegui | DNI N° 07211007 | Segundo Miembro |
| Francisco Javier Cabrejos Chilge | DNI N° 08148239 | Tercer Miembro |





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores señalados en el artículo precedente, así como a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte para el periodo 2018-2020, la realización de las acciones correspondientes para la inscripción de la presente resolución en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y demás actos que por ley correspondan.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.

SEBASTIAN ENRIQUE SUILO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

